



**TEXCARSA**  
**TEXTILES CARCELEN S.A.**

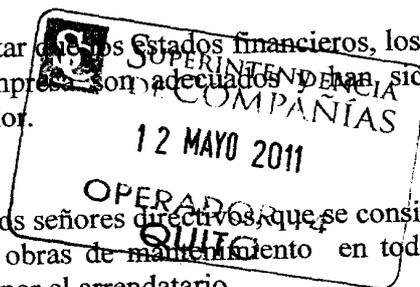
## INFORME DE COMISARIO

A la junta General Ordinaria de Accionistas de " TEXCARSA-TEXTILES CARCELEN S. A. "

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1.992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la veracidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con las actividades desarrolladas en el año terminado el 31 de diciembre del 2.010.

La información entregada por la Gerencia y el Departamento de Contabilidad sobre la documentación, transacciones y registros ha sido detalladamente revisada, al igual que los balances del ejercicio y sobre todos estos aspectos, pongo en conocimiento de los señores accionistas.

- 1.- Los registros contables del año 2.010 han sido realizados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados, sustentando dichos registros con los comprobantes debidamente autorizados y legalizados que sustentan todas las transacciones realizadas en el ejercicio.
- 2.- Se han mantenido en todos los registros las políticas exigidas por la Superintendencia de Compañías, pudiendo establecer que las cifras presentadas guardan relación con las asentadas en los respectivos libros contables y con los balances presentados.
- 3.- Por lo tanto, debo manifestar que los Estados financieros, los criterios y las políticas contables seguidos por la empresa son adecuados y han sido aplicados en forma uniforme con las del año anterior.
- 4.- Me permito recomendar a los señores directivos, que se considere la posibilidad de realizar otras adecuaciones y obras de mantenimiento en todas las instalaciones, de conformidad con lo solicitado por el arrendatario.





**TEXCARSA**  
**TEXTILES CARCELEN S.A.**

---

5.- Adjunto un cuadro comparativo de los dos últimos ejercicios de la empresa, que demuestra que las políticas exigidas por la Superintendencia de Compañías han sido cumplidas y están reflejadas en los registros contables y balances presentados a los señores accionistas.

Atentamente,

  
Ing. Miguel Vásconez A.  
Comisario

